

22



Corriente Sindical de Izquierda

Sección Sindical del ERA - Administración Pública

GIJÓN: C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33207. Tfno. 985 35 42 63. Fax: 985 35 27 47

Email: csi.era.asturias@gmail.com

OVIEDO: C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Tfno 985.10.82.25. Fax 985.28.34.52

A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO E.R.A.

Nicanor González Gutiérrez con DNI: 10825183 en calidad de miembro del Comité de Empresa y trabajador del Organismo Autónomo ERA, con domicilio en **efectos de** notificaciones en Gijón, Calle San Nicolás, 47 (Residencia Mixta).

GOBIERNO PRINCIPAL DE ASTURIAS
Reg. Entrada N.º 2018010946001318
05/03/2018 10:53:35

Asunto: Limpieza de cubiertas.

Antecedentes: El 27 de marzo de 2017 se procede a la firma de adjudicación a favor de la empresa IMESAPI S.A con expediente 58/2016 cuyo jeto es el servicio de mantenimiento integral de inmuebles adscritos al ORGANISMO AUTÓMO ERA.

En dicho contrato en el punto 3.2.10 del pliego de prescripciones técnicas se establece la limpieza periódica de cubiertas planas e inclinadas, canalones, bajantes, sumideros, siempre que sea necesario y de forma general al menos una vez al año (dos en aquellos casos en que haya árboles cerca.

En el punto 3(forma de prestación del servicio) se recoge que son obligaciones de la empresa adjudicataria dotar al personal de los recursos técnicos necesarios para una adecuada ejecución del mantenimiento, entendiéndose por tales entre otros el transporte, las comunicaciones, los equipos de procesamiento de la información, equipos de mediación y control, herramientas, materiales y los medios auxiliares como transportes, plataformas y carretillas elevadoras, gruas, andamios etc...

Como bien conoce esa gerencia del ERA el estado de las cubiertas de muchos centros del ORGANISMO AUTÓNOMO ERA no están en las condiciones óptimas de mantenimiento por lo cual os planteamos las siguientes cuestiones:

- 1: ¿Quién es el responsable del ERA de velar por el cumplimiento de dicho contrato?.
- 2: ¿Conoce el responsable del contrato las obligaciones de la empresa adjudicataria?.
- 3: ¿Por qué no se ha procedido en época estival a la limpieza de las cubiertas?.
- 4: ¿Tiene conocimiento la gerencia de algún tipo de informe en el cual esté reflejado el estado de las cubiertas de las residencias del ERA .
- 5: ¿Existe un calendario de actuación sobre las cubiertas?
- 6: ¿Existe algún tipo de litigio con la empresa adjudicataria por la no ejecución de los trabajos?

En Gijón, a 5 de marzo de 2018

FDO: Nicanor González

